



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2582806

San Marcos, 05 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3372-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI 2552707.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2552707; fue viabilizado el **31 de mayo del 2022**, con un monto de inversión de S/. 733,782.55 (Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 55/100 Soles).

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2552707; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°477-2022/GM/MDSM el **11 de noviembre del 2022**, por un monto de S/. 1,004,312.11 (Un Millón Cuatro Mil Trescientos Doce con 11/100 soles).

Que, con fecha **23 de diciembre del 2022**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°483-2022-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2552707; al CONSORCIO PALMA, con su representante común al Sr. Gregorio Urbano Araujo Velásquez con DNI: 40710125.

Que, con fecha **08 de junio del 2023**, se suscribe el CONTRATO N°43-2023-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2552707; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PALMA, debidamente representado por su representante común la Sr. Gregorio Urbano Araujo Velásquez con DNI: 40710125; por un monto de S/. 778,713.33 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Trece con 33/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha **04 de julio del 2023**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2023-MDSM-CS-1, para la consultoría de supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2552707; al CONSORCIO INGENIEROS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1801-2025-MDSM/GDUR/G

INTEGRALES, debidamente representado por su representante legal la Sr. César Augusto Guerra Manrique con DNI: 40820563.

Que, con fecha **18 de julio del 2023**, se suscribe el Contrato de Consultoría N°54-2023-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES, debidamente representado por su representante legal la Sr. César Augusto Guerra Manrique con DNI: 40820563; por un monto que asciende a la suma de S/. 73,805.67 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Cinco con 67/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con fecha **23 de agosto del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707.

Que, con fecha **24 de agosto del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707.

Que, con fecha **16 de noviembre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707, debido que a la fecha no se tenía el pronunciamiento de la entidad respecto a la aprobación del Adicional de Obra N°01 solicitado, puesto que afectaba la ruta crítica de la ejecución de obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°348-2023-MDSM-GMDE fecha **13 de diciembre del 2023**, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N°01 de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707, por un monto que asciende a la suma de S/. 110,682.68 (Ciento Diez Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 68/100 Soles), con un porcentaje de incidencia 14.21% con respecto al presupuesto contractual.

Que, con fecha **19 de enero del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707.

Que, con fecha **19 de enero del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°02** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2552707, debido a las condiciones climáticas, el caudal del río ha crecido y no permite ejecutar el Adicional de Obra N°01, cual consiste en realizar trabajos de gaviones laterales y de fondo de río.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°319-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **12 de abril del 2024**, se da por procedente la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2552707, por un plazo de 15 días calendarios.

Que, con fecha **10 de mayo del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN Nº02** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707.

Que, con fecha **29 de mayo del 2024**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la CONSORCIO PALMA; se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº541-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **12 de junio del 2024**, se designa el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707.

Que, con fecha **17 de julio del 2024**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº541-2024-MDSM/GDUR/G.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1663-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **17 de noviembre del 2024**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707; por el monto total recalculado de S/. 903,523.86 (Novecientos Tres Mil Quinientos Veintitrés con 86/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0612-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **07 de mayo del 2025**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707; por el monto de S/. 84,957.47 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 47/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante INFORME Nº1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **16 de julio del 2025**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 24 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707.

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **18 de julio del 2025**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2552707.

Que, mediante INFORME Nº2006-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **28 de agosto del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1801-2025-MDSM/GDUR/G

de Formato 8° - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2552707, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante Memorándum N°1609-2025-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **29 de agosto del 2025**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8° - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2552707.

Que, con fecha **06 de noviembre del 2025**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°008601-2025** al Ing. Pedro Cristian Cruz Gallardo; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2552707; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N°002-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG con fecha **07 de noviembre del 2025**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2552707.

Que, mediante CARTA N°2723-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha **07 de noviembre del 2025**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2552707.

Que, con fecha **17 de noviembre del 2025**, mediante CARTA N°004-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2552707.

Que, con fecha **26 de noviembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2552707.

Que, con fecha **27 de noviembre del 2025**, mediante CARTA N°003-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2552707.

Que con fecha **28 de noviembre del 2025**, mediante CARTA N°2868-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2552707.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**, habiendo revisado el expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2552707.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 28 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº142-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2552707, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, mediante **INFORME Nº3372-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2552707, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Pedro Cristian Cruz Gallardo; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,041,376.33 (Un millón cuarenta y un mil trescientos setenta y seis con 33/100 nuevos soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016554	G	10417513863	ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE	15663-CSC	28/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,904.00
0000016554	G	10417513863	ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE	15663-CSC	28/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 33,396.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 36,300.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009949	G	10773492617	YOVERA MORALES ESTEFANY YOSSILINI	18083-CSC	20/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 9,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 9,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO							S/ 45,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7478	23/10/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 6,220.00
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7479	23/10/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 102,916.02
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	9001	15/11/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 38,935.66
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	9002	15/11/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 17,039.00
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	9003	15/11/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 370,010.04
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	10226	30/11/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 5,126.00
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	10227	30/11/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 123,020.09
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	12729	29/12/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 1,171.00
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	12730	29/12/2023	2.6. 2 3.99 2	S/ 28,116.19
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7479-A	5/01/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 38,935.67
0000007631	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7479-B	5/01/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 7,425.00
0000008301	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8301.24.65.2407777	12/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 1,545.00
0000008301	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8301.24.65.2407778	12/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 11,068.27



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

0000008301	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8301.24.81.2407767	12/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 93,642.41
0000008301	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8301.24.81.2407875	12/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 4,427.00
0000008391	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8391.24.65.2408993	23/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 3,090.00
0000008391	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8391.24.81.2408987	23/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 35,116.66
0000008391	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8391.24.81.2409050	23/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 1,592.00
0000013198	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	13198.25.81.2522149	15/08/2025	2.6.2 3.2 3	S/ 13,562.85
0000013198	G	20542079216	EMPRESA MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	13198.25.81.2522197	15/08/2025	2.6.2 3.2 3	S/ 565.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							S/ 903,523.86

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007308	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	8627	21/11/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 2,695.00
0000007308	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	8628	21/11/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 3,690.28
0000007308	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	8629	21/11/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 16,067.92
0000007308	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	10822	14/12/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 2,784.00
0000007308	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	10823	14/12/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 20,417.64
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.81.2409258	24/07/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 449.00
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.65.2409340	25/07/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 3,293.20

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.65.2409341	25/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,578.43
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.65.2409342	25/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,690.29
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.81.2409351	25/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 719.00
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.81.2418101	15/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,538.04
0000007786	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	7786.24.81.2418758	15/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,437.00
0000020452	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	20452.24.81.2502856	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 8,768.44
0000020452	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	20452.24.81.2502879	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,349.00
0000020452	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	20452.24.244.2502857	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,124.16
0000012285	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	12285.25.81.2519938	17/07/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 5,593.07
0000012285	G	20611266872	CONSORCIO INGENIEROS INTEGRALES	12285.25.81.2519958	17/07/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 763.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO							S/ 84,957.47

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000011703	G	10108090443	DE LA CRUZ PAREJA ALEX DAVID	9968-CSC	16/09/2022	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000012689	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	13657-CSC	14/11/2022	2.6.2.3.99.4	S/ 995.00
0000013518	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	12927-CSC	3/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 168.00
0000013518	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	12927-CSC	3/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 1,232.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO							S/ 7,395.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 1,041,376.33



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2552707, asciende a la suma de S/. 1,072,376.33 (Un Millón Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 33/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	45,500.00
EJECUCIÓN DE OBRA	S/	903,523.86
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	84,957.47
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	7,395.00
LIQUIDACIÓN	S/	31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,072,376.33

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2552707, por el monto final del proyecto de S/. 1,072,376.33 (Un Millón Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 33/100 Soles), para su posterior registro en el formato Nº 09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato Nº 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH",



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

con C.U.I. N°2552707, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-CONSULTOR/MDSM/CONSULTOR-LTF/PCCG, de fecha 27 de noviembre del 2025; CARTA N°142-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME N°3372-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N°2552707, siendo su costo final S/. 1,072,376.33 (Un Millón Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 33/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 45,500.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,300.00
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,200.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 903,523.86
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 155,496.69
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 425,984.70
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 128,146.09
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 29,287.19
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 39,798.66
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 110,682.68
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 14,127.85
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 84,957.47
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 5,987.72
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 22,453.20
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 23,201.64
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 11,975.04
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 3,742.20
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 11,241.60
03.07	RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 6,356.07
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 7,395.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FORM. DEL EXP. TÉCNICO	S/ 5,000.00
04.02	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 995.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TASACIONES	S/ 168.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TASACIONES	S/ 1,232.00
06	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 31,000.00
06.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
06.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
06.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
06.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,072,376.33



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1801-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.U.P. Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp:2582806